

La Plata, 13 de Noviembre de 2020.-

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nota Tipo nº 103

Me dirijo a usted con el fin de informarle que la Federación Médica ha resuelto brindar asistencia a todos los profesionales de Entidades Primarias centralizadas cuya facturación de honorarios médicos de prestaciones capitadas en los meses de prestación agosto y septiembre de 2020 estuvo por debajo del 30% de su facturación en los mismos meses del año 2019, ya sea que se trate de consultas o prácticas médicas, aplicando en todos los casos a la facturación histórica, la actualización arancelaria que corresponda, según los valores de convenio que correspondan.

La ayuda consiste entonces, en subsidiar el monto necesario como para que la facturación de referencia alcance el mínimo del 30% al que se refiere la norma, estimándose que la ayuda llegará a algo más de 3.000 profesionales.

Para ejemplificar como se calcula este subsidio, si un profesional facturó por ejemplo en el mes de agosto de 2019 honorarios por valor de 70.000 pesos (valor actualizado) y en el mismo mes de 2020 facturó 5.000 pesos, correspondería abonarle 16.000 pesos, cifra necesaria para que su facturación llegue a 21.000 pesos (30% de 70.000).

Si bien la disponibilidad de recursos es insuficiente para solventar enteramente esta ayuda con recursos capítarios (se estima que la asistencia insumirá algo más de 35 millones), se ha resuelto que FEMEBA aporte los fondos institucionales que resulten necesarios, para poder implementar el apoyo tal como está planteado.

En el caso de médicos que hayan recibido en estos meses la ayuda prevista en la NT 94, se debitará esa ayuda del monto correspondiente.

El único requisito para recibir la ayuda será solicitarla mediante la página web institucional, para lo cual los médicos tendrán plazo desde el lunes 16 y hasta el lunes 23 inclusive. Tanto la ayuda correspondiente al mes de agosto como la del mes de septiembre, se liquidarán junto con los honorarios de este último mes.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Dr. Sandro Scafati
Secretario de Gobierno

Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar